

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4236 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES, 22 DE JULIO DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONGRESO N.º 1308 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 521.501
---	-----------------------------	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá al siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 530
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.29
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	" " de más de 1 año	" 2.30
	Suscripción mensual	" 6.50
	" trimestral	" 12.70
	" semestral	" 25.—
	" anual	" 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

la y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	718 del 15/7/52	— Acepta renuncia de un empleado de Taller Mecánico de la Gobernación,	5
" " " "	719 " "	— Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	5
" " " "	720 " "	— Concede licencia a un Agente del Escuadrón de Seguridad,	5
" " " "	721 " "	— Concede licencia por enfermedad a un Sub-Comisario,	5
" " " "	722 " "	— Modifica el decreto N° 521/52 estableciendo monto de aportes jubilatorios de la Municipalidad de Salta,	5
" " " "	723 " "	— Modifica el decreto N° 13317/52,	5
" " " "	724 " "	— Nombra un soldado guardia Cárcel,	5 al 6
" " " "	725 " "	— Concede licencia por enfermedad a un agente de Policía de la Capital,	6
" " " "	726 " "	— Nombra en Comisión Juez de Paz Propietario de J. V. González,	6
M. de A. S. N°	727 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Asistencia Médica para gastos generales del segundo semestre del año en curso,	6
" " " "	728 " "	— Autoriza adquisición de vendas para Dirección de Asistencia Médica,	6
" " " "	729 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	6 al 7
" " " "	730 " "	— Acepta renuncia de un chófer de la Asistencia Pública,	7
" " " "	731 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	7
" " " "	732 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	7
" " " "	733 " "	— Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones,	7
M. de Econ. N°	734 " 16/7/52	— Reconoce un crédito a favor de la Cia. I.B.M. World Trade Corporation de Bs. Aires,	7 al 8
" " " "	735 " "	— Liquidación fondos a Dirección de Rentas,	8
" " " "	736 " "	— Liquidación fondos a la Caja de Jubilaciones,	8
" " " "	737 " "	— Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia,	8 al 9
" " " "	738 " "	— Aprueba certificado parcial de la obra Pavimentación de R. de Lerma,	9
" " " "	739 " "	— Aprueba resolución dictada por el C. de Pavimentación dependiente de Adm. de Vialidad de Salta,	9
" " " "	740 " "	— Aprueba resolución dictada dictada por el C. de Pavimentación dependiente de Administración de Salta,	9
" " " "	741 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Tesorería Gral.,	9
" " " "	742 " "	— Aprueba resolución dictada por el C. de Pavimentación dependiente de Administración de Vialidad de Salta,	9 al 10

		PAGINAS
" " " "	743 " "	10
" " " "	744 " "	10
" " " "	745 " "	10
" " " "	746 " "	10
" " " "	747 " "	10 al 11
" " " "	748 " "	11
" " " "	749 " "	11
" " " "	750 " "	11
M. de A. S. N°	751 " "	11
" " " "	752 " "	11 al 12
" " " "	753 " "	12
" " " "	754 " "	12
" " " "	755 " "	12
" " " "	756 " "	12 al 14
" " " "	757 " "	14 al 15
" " " "	758 " "	15
" " " "	759 " "	15
M. de Gob. N°	760 " "	15
M. de A. S. N°	762 " 17/7/52	15 al 16
" " " "	763 " "	16
" " " "	764 " "	16
" " " "	765 " "	16
" " " "	768 " "	16
" " " "	767 " "	16
" " " "	768 " "	16
" " " "	769 " "	17

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8256	— Reconocimiento s/p. Felipa Caro.	17
N° 8295	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro.	17
N° 8294	— Reconocimiento s/p. Felipe Caro.	17
N° 8257	— Reconocimiento s/p. María Teresa Prías de Saravia.	17
N° 8256	— Reconocimiento s/p. Daniel J. Frías. y Daniel Frías.	17
N° 8253	— Reconocimiento s/p. Baltazar Vilar y Otros.	17
N° 8251	— Reconocimiento s/p. Avelardo Lisardo.	17

INSCRIPCIONES DE AGUAS PRIVADAS:

N° 8249	— Finca La Porteña de Florencio Fernández Acevedo.	17
---------	--	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8310	— De Pedro Antonio Arias.	17
N° 8311	— De Pedro Antonio Arias.	17
N° 8304	— De Angel Molina.	17
N° 8302	— De Dolores Ofelia Martinez de Alarcón.	18
N° 8300	— De Lino Rizzotti.	18
N° 8299	— De Felipe Marinero.	18
N° 8298	— De María Adela ó Adela Figueroa.	18
N° 8297	— De María Contreras de Huertas y otros.	18
N° 8288	— De Carlos ó Federico Breidambach.	18
N° 8287	— De Justo Angel Aróstegui.	18
N° 8282	— De María Jalme Vda. de Paz.	18
N° 8280	— De Lucas Salva.	18
N° 8272	— De Ramón Gómez.	18
N° 8268	— De José Santos Rullova.	18
N° 8264	— De Natividad Mendez de Paz.	18
N° 8262	— De Timoteo Ramos.	18
N° 8259	— De Julio Augusto Pérez.	18
N° 8247	— De Ana Abraham o Ana Obald de Gano.	18
N° 8246	— De Roberto Ramón Muñoz.	18
N° 8237	— De José López.	18
N° 8233	— De Juan Cándido Ruiz.	18
N° 8226	— De Juan Domínguez.	18
N° 8225	— De Juan Ríos Herrera o Juan R. Herrera o Juan Herrera.	18
N° 8224	— De Francisco Alvarado.	18
N° 8222	— De Carmen Carbajo de Sanmillán.	18
N° 8213	— De Rosario Sandoval y Sabina Mamoni de Sandoval.	18

PAGINAS

Nº 8204 — De José López Montes,	18
Nº 8203 — De Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia,	19
Nº 8187 — De Ysak Dib Ashur,	18
Nº 8188 — De Pedro Victor Aguirre,	18
Nº 8181 — De Luis Ernesto Córdoba,	18
Nº 8180 — De Rosendo Arroyo y Aniceta Lara de Arroyo,	19
Nº 8179 — De Apolinar Durand,	19
Nº 8174 — De Orlando Palmieri,	19
Nº 8173 — De Telésforo Villa de López,	19
Nº 8172 — De Carmen Braulio Antolín y Cecilio Ignacio Castellanos,	19
Nº 8164 — De Jorge Zissos Scateras,	19
Nº 8163 — De María Cruz Ceballos de Gallardo Arrieta,	19
Nº 8161 — De Trinidad Villagran,	19
Nº 8158 — De Juan Cruz Guaymás,	19

POSESION TREINTANAL:

Nº 8308 — Deducida por José Guzmán,	19
Nº 8303 — Deducida por Máxima Mendoza de Sosa,	19
Nº 8301 — Deducida por Doroteo Gorenza,	19
Nº 8293 — Deducida por Venancio Díaz,	19
Nº 8289 — Deducida por Pascual Ponce,	19
Nº 8279 — Deducida por Ambrosio Vazquez y otros,	19
Nº 8266 — Deducida por Marcelino Cruz, Agustín y Bienvenido Vazquez,	19 al 20
Nº 8260 — Deducida por Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarión Belmonte,	20
Nº 8245 — Deducida por Elsa Octava González de Vargas,	20
Nº 8242 — Deducida por Julia San Millán de Campos,	20
Nº 8219 — Deducida por Mercedes Escobar,	20
Nº 8215 — Deducida por Ambrosio Salazar,	20
Nº 8210 — Deducida por Carmen Córdoba de López,	20
Nº 8160 — Deducida por Andrea Zerda de Rodríguez y Evarista Colque de Guzman,	20
Nº 8159 — Deducida por Mercedes Gonzá de Guzmán,	20
Nº 8155 — Deducida por Kenneth Singleton Mayne,	20
Nº 8153 — Deducida por Jacobo Guedilla,	20

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 8307 — sP. José Elias Meche,	20
Nº 8305 — sP. Bernardo Galarza Lea Plaza,	20

REMATES JUDICIALES

Nº 8312 — Por Martín Leguizamón,	20 al 21
Nº 8290 — Por Luis Alberto Dávalos,	21
Nº 8244 — Por Luis Alberto Dávalos,	21
Nº 8243 — Por Jorge Raúl Decavi,	21
Nº 8202 — Por Martín Leguizamón,	21
Nº 8201 — Por Martín Leguizamón,	21

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 8267 — Juicio Justa Cespedes de Velarde vs. Lorenzo Andrés Martínez,	21
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 8279 — De Ana Rosa Ladrú,	21
------------------------------------	----

CITACIONES A JUICIO

Nº 8281 — Juicio José A. Heredia vs. Epifania Grelama García de Heredia,	21
Nº 8240 — Juicio deslinde de un inmueble en Orán,	21
Nº 8175 — Juicio divorcio y tenencia de hijos — Pedro Nolasco Pérez c/Luisa Senesco de Pérez,	21 al 22

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8313 — Del Hotel América en Orán,	22
--	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8309 — Del Círculo Católico de Obreros San José de Salta,	22
Nº 8292 — De la Caja Israelista de S. M.,	22
Nº 8285 — Del Radio Club de Salta,	22
Nº 8274 — Del Club Sportivo Anzoátegui,	22

	PAGINAS
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	22
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	22
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	22

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****Decreto N° 718.G.**

Salta, Julio 15 de 1952.
Expediente N° 1767/52.
Visto la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el empleado del Taller Mecánico de la Gobernación, don HUMBERTO FLORES, con anterioridad al día 23 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 719.G.

Salta, Julio 15 de 1952.
Visto lo solicitado en nota N° 2107, de fecha 6 del mes en curso, por Jefatura de Policía,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébese la Resolución de Jefatura de Policía, dictada con fecha 4 del actual, por la que se aplican con anterioridad al día 5 del corriente mes, diez (10) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones al Oficial Escribiente de Ira, categoría de la Comisaría Sección Tercera, don JUAN DURAN y don ROBERTO GABRIEL OLMEDO, de igual jerarquía al citado anteriormente y por actos de indisciplina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 720.G.

Salta, Julio 15 de 1952.
Expediente N° 6764/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de cinco meses, por enfermedad, presentada por el Agente del Escuadrón de Se-

guridad, don Agustín Chocobar, y atento lo informado por División de Personal,

El Vice-Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, por el término de cinco (5) meses, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 18 de febrero del año en curso, al Agente del Escuadrón de Seguridad, don AGUSTIN CHOCOBAR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 721.G.

Salta, Julio 15 de 1952.
Expediente N° 6763/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por el término de seis meses por enfermedad, presentada por el Sub Comisario de Orán, don Julio Carlсен; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, por enfermedad, con anterioridad al día 7 de junio del año en curso, al Sub-Comisario de Policía de Orán, don JULIO CARLSEN

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 722.G.

Salta, Julio 15 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita rectificación del decreto N° 521 de fecha 3 del actual, en lo relativo al monto en concepto de aportes de afiliados y Patronal no abonados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y siendo necesario dejar debidamente establecido en el Convenio a suscribirse la cantidad exacta a que hace referencia el mismo;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 521, de fecha 3 del corriente, dejándose establecido que el Convenio que debe suscribir el señor Delegado Interino de la Municipalidad de la Ciudad de Salta con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, lo es por la cantidad de DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 91/100 M/N. (\$ 2.078.282.91)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 723.G.

Salta, Julio 15 de 1952.
Expediente N° 6765/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 2145 de fecha 11 del actual,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 13317 de fecha 30 de marzo ppdo., dejándose establecido que el nombramiento de don Félix Gerónimo, como Agente de la Comisaría de J. V. González, afectado a la Sección Tercera, es en reemplazo de don Santiago Silva y no de Félix Silva, como erróneamente se dice en dicho decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 724.G.

Salta, Julio 15 de 1952.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 30 de junio ppdo.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor ALEJANDRO GUILLERMO SOTO (M. 7.213.494) con anterioridad al día 1° del mes en curso, en reemplazo de Bruno Liendo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 725-G.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 5762/52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por el término de seis meses, por enfermedad, presentada por el Agente de Policía de la Sección 3a. don HIPOLITO CHAUQUE; y atento lo informado por División de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, por el término de seis (6) meses, con goce de sueldo, por enfermedad, con anterioridad al día 29 de junio del año en curso al Agente de Policía de la Sección 3a. don HIPOLITO CHAUQUE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 726-G.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 6662/52.

Visto la vacancia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, en comisión, Juez de Paz Propietario de la localidad de Joaquín V. González (Anta), al señor JOSE GOMEZ BENAVENTE (Clase 1879 —M. 3.927.993).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO N° 727-A.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 91.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 13.431/52.

Visto el decreto N° 10.642 —O. P. Anual N° 5—, atento a lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en las actuaciones que corren en el expediente arriba citado y a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General pagará

a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para atender el pago de los Gastos Generales del Segundo Semestre del año en curso, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de inversión, hasta la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 641.680.—) MNACIONAL, con las imputaciones que a continuación se consignan de la Ley de Presupuesto vigente y para el ejercicio 1952.

ANEXO E, INCISO VIII, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1.— PARCIALES

4 Alquileres de inmuebles	\$	15.000.—
5 Alquileres varios	"	10.000.—
8 Automóviles, su conservación	"	17.500.—
11 Combustibles y lubricantes	"	35.000.—
13 Drogas y productos químicos	"	325.000.—
14 Energía eléctrica	"	4.000.—
17 Forrajes y alimentos para animales	"	1.500.—
22 Ctos. generales a clasificar por inversión	"	25.000.—
26 Limpieza, menaje y bazar	"	5.000.—
28 Máquinas, motores, su conservación	"	1.500.—
32 Pasajes, iletes y acarneos	"	7.500.—
37 Racionamiento y alimentos	"	132.730.—
39 Restitución de servicios	"	10.000.—
41 Servicio de comunicaciones	"	3.250.—
42 Servicio de yerba mate	"	2.500.—
47 Utiles, libros impresiones y encuadernaciones	"	15.000.—
49 Viáticos y movilidad	"	31.200.—
Total	\$	641.680.—

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Anticipada con imputación a los parciales citados precedentemente, tendrán vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. MENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 728-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 16.773/52.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica eleva las actuaciones relativas al concurso de precios realizados para la adquisición de vendas en distintas medidas con destino a las secciones asistenciales de esa repartición; y

CONSIDERANDO:

Que entre las propuestas presentadas que corren agregadas de fs. 15 a 18 de estas actuaciones, resulta más conveniente la del señor Frutos García, representante de la firma "Hidrófila Argentina" cuya oferta asciende a un total de \$ 6.216.— m.n.

Por ello y encontrándose el presente caso encuadrado en las excepciones a que se refiere el artículo 36, inciso b) de la Ley de Contabilidad

dada la urgente necesidad de contar con ese imprescindible elemento en los servicios asistenciales; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 22,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para adquirir en forma directa del señor Frutos García representante de la firma "HIDROFILA ARGENTINA", ciento veinte docenas de vendas de cada una de las medidas que a continuación se detallan, lo que asciende a un total de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MNACIONAL (\$ 6.216.—);

Vendas Cambric de 4.50 x 5
" " " 4.50 x 7
" " " 4.50 x 10

Art. 2° — Déjase establecido que una vez recibido de conformidad, dichos elementos el consiguiente gasto de \$ 6.216.— m.n. debe ser atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica, con cargo de rendir cuentas, para que en su oportunidad abone a la firma beneficiaria igual importe por el concepto ya expresado con imputación al Anexo E, inciso VIII Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 5.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:
LUIS G. MENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 729-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 10.414/52.

Visto este expediente en el que la señora Sara Elena Peña Vda. de Leonardi solicita se le reintegre en el goce de la pensión que gozaba de esta Caja y,

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 929-J. (Acta N° 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 14 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 929-J. de fecha 3 del corriente mes dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1° — Acordar a la Sra. SARA ELENA PEÑA VDA. DE LEONARDI, en su carácter de hija legítima del jubilado fallecido don JOSE FORNATO PEÑA, el beneficio de pensión de conformidad con las disposiciones del art. 29 de la Ley 1341 ampliatorio del art. 67 de la

" Ley 774, con un haber básico de pensión de CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 164.16) MONEDA NACIONAL, desde el 17 de septiembre de 1951, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 730-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 10.865/52.

Visto la renuncia presentada por el señor Eduardo Aguirrebengoa al cargo de Auxiliar 6° —Chófer de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor EDUARDO AGUIRREBENGOA al cargo de Auxiliar 6° —Chófer de la Asistencia Pública— de la Dirección General de Asistencia Médica, con anterioridad al día 10 de junio pasado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 731-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 10.823/52.

Visto este expediente en el que la Srta. María Berman en su carácter de Secretaria de la Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación, de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones el art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 925-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la Materia;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 14 del corriente mes y que corre a fs. 22 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 925-J, de fecha 3 de julio, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Acordar a la Secretaria de la Escuela Eva Perón dependiente del Consejo Ge-

neral de Educación de la Provincia señorita MARIA BERMAN, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 548.93) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2° — Formular cargos a doña MARIA BERMAN y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.695.15) MONEDA NACIONAL Y TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.075.24) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad al art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 732-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 10.992/52.

Visto la Resolución N° 933-J, de fecha 3 del corriente mes dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 933-J, (Acta N° 53) de fecha 3 del corriente mes dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva dice:

" Artículo 1° — DEJAR SIN EFECTO la parte de la Resolución N° 755 de fecha 8 de mayo del corriente año, en lo que respecta que se deja en vigencia la pensión a la vejez N° 312 correspondiente a Doña PETRONA SANCHEZ por haber fallecido, quedando en consecuencia la misma en vigencia por haberse tratado de un "homónimo".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 733-A.

Salta, Julio 15 de 1952.

Expediente N° 10.824/52.

Visto este expediente en el que Doña Carmen Contreras en su carácter de ordenanza del Consejo General de Educación de la Provincia, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución N° 925-J, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 14 del corriente mes y que corre a fs. 23 de estas actuaciones.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 923-J, de fecha 3 del corriente mes, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Acordar al ordenanza del Consejo General de Educación de la Provincia, doña CARMEN CONTRERAS el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio, mensual de \$ 457.75, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los aumentos establecidos por Ley 954 y Decretos complementarios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO N° 734-E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago N° 323 del
Ministerio de Economía.

Expedientes Nos. 15253-951; 169-952; 15263/51; 3047-C-51; 15295-51; 4382-O-951 y 3339/1-950. —

Visto estos expedientes a los que se agregan las actuaciones por las que I.B.M. World Trade Corporation persigue cancelación de las facturas presentadas para su pago, por la suma de m\$ 317.987.02, por servicios técnicos prestados a la Oficina de Compilación Mecánica dependiente del Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular Contaduría General de la Provincia informa:

" Que no habiéndose abonado oportunamente las facturas Nos. T-0530 por \$ 3.192.—; T-1269 por \$ 1.892.50 y T-1955 por \$ 1.018.70 y que según se dejara constancia en la información que tiene producida esta Contaduría General a fs. 201/207, se las adjunta nuevamente por cuanto el término para que las mismas fueran abonadas por la Habilitación de Pagos de esta Repartición, ha fenecido. — (Art. 65° de la Ley de Contabilidad,

" Se hace notar que no se adjuntan, como ya se solicitan las facturas correspondientes a los sueldos del técnico señor Carlos F. Cabiroi, ya

que, en su caso, la liquidación de los mismos no podrían realizarse en base al resumen presentado; el que por otra parte es incompleto, toda vez que la liquidación de los haberes mencionados corresponden desde el 1º de enero de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1951 por un total a \$ 9.000.— m/n.

Que en lo que se refiere al funcionamiento de la totalidad de las máquinas, según contrato, la Compañía I.B.M. World Trade Corporation no instaló para la prestación de servicios de referencia, conforme ya se hiciera notar en la información que esta Contaduría General tiene producida a fs. 201|207, los siguientes:

Una máquina transferidora modelo 954 para usar con corriente alternada.

Dos máquinas perforadoras numéricas modelo 012, carga semi-automática, descarga manual de fichas, para usar con corriente alternada.

Dos máquinas perforadoras mecánicas numéricas modelo 051, carga y descarga manual de fichas para usar sin corriente.

Dos paneles de control adicionales.

Una máquina interpretadora alfa-numérica modelo 652, con dos paneles de control, para usar con corriente alternada.

A este respecto y a requerimiento de su Ministerio a fs. 207|vta., informa el señor Andrés L. Peña en nota de fecha 29|4|52 a fs. 211, manifestando que ya la Compañía hizo notar oportunamente esa falta de equipo, pero que no se facturó en ninguna oportunidad el servicio de las mismas.

Se acompaña al mismo tiempo un cuadro discriminando los importes que se adeudan, y del que extractamos como resumen las siguientes cifras:

Año 1948	\$ 28.248.96
Año 1949	" 59.659.06
Año 1950	" 86.707.80
Año 1951	" 142.951.20

	\$ 317.667.02

Los gastos correspondientes al año en curso, por los servicios prestados por la Compañía recurrente, deben ser tratados por cuerda separada, máxime cuando a las actuaciones del rubro no se adjuntan nada más que facturas correspondientes al período comprendido entre el año 1949 y 1951.

Que en consecuencia y habiéndose dejado establecido, de acuerdo al cuadro transcrito precedentemente que la deuda a cargo del Gobierno Provincial, por los conceptos expresados, asciende hasta el año 1951, a la suma de \$ 317.667.02, procede el reconocimiento de dicho crédito a favor de la Compañía recurrente, en virtud de serle concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad:

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 317.667.02 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 02|100 MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, a favor de la COMPAÑIA I.B.M. World Trade Corporation, con domicilio en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 939

Buenos Aires.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la OFICINA DE COMPILACION MECANICA, la suma de \$ 317.667.02 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 02|100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el crédito que se reconoce por el artículo anterior, a favor de la Compañía I.B.M. World Trade Corporation, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 735-E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago Nº 324

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2000|H|1952.

Visto este expediente en el cual el señor Ramón Julio Herrera Romay, solicita se le reintegre la suma de \$ 1.104.— m/n., abonada indebidamente por concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas por los años 1950|52, en su carácter de comisionista; atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.104.— (UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/N.), para que a su vez reintegre al señor Ramón Julio Herrera Romay, igual importe abonado indebidamente por concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "Cálculo de Recursos Año 1952— Rentas Generales Ordinarios— Renta Atrasada— Impuesto a las Actividades Lucrativas años 1950, 1951, y 1952".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 736-E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago Nº 325 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2271—C—952.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de mayo ppdo., venció una letra de tesorería emitida por el Gobierno de la Provincia y aceptada por la Caja de Jubilaciones

y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— m/n.;

Que en tal virtud, corresponde disponer la renovación del citado documento por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, la suma de \$ 8.250.— (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de pago de intereses devengados por la citada Letra de Tesorería, durante los 180 días que abarca el período comprendido entre el 19 de mayo de 1952 al 15 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Dispónese la renovación de la citada letra por un plazo idéntico al anterior, es decir por 180 días contados desde la fecha de su vencimiento y en iguales condiciones que las anteriores.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL 3— PARCIAL 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 737-E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago para contabilidad Nº 326.

Visto este expediente por el que Contaduría General a los efectos de contabilizar como corresponde los servicios de interés y amortización del "Empréstito Ley Nº 770" vencimiento 15|3|952, cumplidos por el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Pagador, solicita la emisión del decreto correspondiente, mandando liquidar la suma de \$ 424.657.50 m/n., a favor de la Tesorería General de la Provincia;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — A los efectos indicados precedentemente, previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de Tesorería General la suma de \$ 424.657.50 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.), con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 1— Parcial 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Amortiz. 1% anual acumulat. s/ \$	
46.600.000.— v/n. al 21° serv. vcto.	
15 3 52-	\$ 141.008.85
Interés al 3½% anual s/circ. de \$	
31.999.000.— al 21° serv. vcto.	
15 3 52	" 279.991.14
Comisión Agente Pagador en este	
servicio 0,75% s/ \$ 521.000.—	" 3.157.50
Gastos publicidad del Agente Pa-	
gador cuota fija	" 500.—
	\$ 424.657.50

Art. 2° — Déjase establecido que en su oportunidad, Tesorería General de la Provincia, deberá contabilizar esta operación acreditando a "Banco de la Nación Argentina — Retención Servicio Ley 770" con débito a la cuenta "Pagos por Presupuesto 1952.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 738-E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago N° 327 del
Ministerio de Economía.

Expediente N° 2058—A—952.

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial de Obras, por \$ 125.849.62, correspondiente a las obras de pavimentación en la localidad de Rosario de Lerma, ejecutadas por el contratista señor Victorio Binda;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2— Parcial de Obras, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista señor Victorio Binda, correspondiente a las obras de pavimentación en la localidad de Rosario de Lerma, por la suma total de \$ 125.849.62.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, la suma de \$ 125.849.62 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 62|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a abonar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 2— PRINCIPAL 1— PARCIAL b)— PARTIDA 5 "Pavimento en Rosario de Lerma, Hormigón sin armar" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 739 — E

Salta, Julio 16 de 1952

Expediente N° 2270—A—52

"Visto estas actuaciones por las que el conde de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 475 de fecha 10 de Julio en curso, dictada por el Honorable Consejo de Pavimentación, dependiente de la Administración de Vialidad de Salta;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 475 dictada en fecha 10 de Julio en curso, dictada por el Honorable Consejo de Pavimentación, dependiente de la Administración de Vialidad de Salta; cuyo texto dice:

"Visto éstas actuaciones por las que el contratista de las obras de pavimentación de la ciudad don Pedro Batella solicita el reconocimiento de las diferencias de costo de la Tn/ Km. al mayor recorrido para el transporte de cemento, ya que lo hace por el camino de Cobos en lugar de hacerlo por el del Cuarteadero; y,

CONSIDERANDO:

"Que en el pliego de condiciones para la ejecución de las obras se incluyó el régimen de emergencia para la variación de precios entre los cuales se estableció el correspondiente al de transporte;

"Que del análisis practicado por nuestra División Construcción y Mejoramiento, se ha llegado a establecer el mayor costo de transporte del cemento por la diferencia de costo de la Tn/Km reconocida en Acta N° 66, Resolución N° 323, a la mayor longitud recorrida que es de \$ 0.286 por bolsa.

"Por todo ello, el H. Consejo de Administración;

RESUELVE:

"1° — Reconocer ad-referéndum del Poder Ejecutivo, al contratista de las obras de pavimentación de la ciudad don Pedro Batella, \$ 0.286 por bolsa de portland, a partir del 1° de enero de 1952 y mientras se las transporte por el camino a Campo Santo, por Cobos.

"2° — No hacer lugar al pedido de aumento del costo de la Tn/Km. de \$ 1.32 a \$ 1.33 m/n. para el transporte de materiales en general, en razón de que no hubo variación de costo desde el reconocimiento anterior".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 740 — E

Salta, Julio 16 de 1952.

Expediente N° 2286—A—952

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 11.925 de fecha 25 de Junio próximo pasado, dictada por el H. Consejo de Pavimentación; dependiente de la Administración de Vialidad de Salta;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 11.925 dictada en fecha 25 de Junio próximo por el H. Consejo de Pavimentación, dependiente de la Administración de Vialidad de Salta; cuyo texto dice:

"Visto la nota de fecha 24 de abril ppdo., de los señores Rodríguez Hnos. de Tartagal, —per misionarios de los servicios de transporte de pasajeros entre Tartagal y Pocitos—, por la que solicitan permiso para explotar idénticos servicios entre las localidades de Tartagal y Campamento Y.P.F. en Vespucio, pasando por General Mosconi; y,

CONSIDERANDO:

"Que por Resolución N° 11.734|52 se declaró caduco el permiso acordado oportunamente a sus anteriores prestatarios señores Agüero e Iriarte, encontrándose en consecuencia vacante éstos servicios;

"Que habiendo la firma Rodríguez Hnos. dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el pliego de Condiciones Generales, se puede hacer lugar a lo solicitado, acordando permiso en forma precaria;

"Por ello, y atento a lo informado por la División Tránsito y Transportes, el H. Consejo de Administración;

RESUELVE:

1° — Acordar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a los señores Rodríguez Hnos. permiso precario para la explotación de los servicios de transporte de pasajeros entre las localidades de Tartagal y Campamento Y.P.F. en Vespucio pasando por General Mosconi, con los horarios y tarifas propuestos en su presentación".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 741 — E

Salta Julio 16 de 1952

Expediente N° 1915—G—952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — A partir del 1° de julio en curso, acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 6° de Tesorería General de la Provincia, presentada por el señor HERACLITO GARZON, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 742 — E

Salta, Julio 16 de 1952

Expediente N° 2269—A—952

VISTO este expediente por el que Administra

ción de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 474 de fecha 10 de julio en curso, dictada por el Honorable Consejo de Pavimentación, dependiente de la Administración de Vialidad de Salta;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 474 dictada en fecha 10 de julio en curso, por el Honorable Consejo de Pavimentación, dependiente de la Administración de Vialidad de Salta; cuyo texto es el siguiente:

"Visto este expediente por el que numerosos vecinos solicitan la ampliación de las obras de pavimentación de la calle Santiago del Estero entre Bolívar y Brown; y

CONSIDERANDO:

"Que la calle cuya ampliación se solicita tiene una edificación casi total y cuenta con servicios sanitarios completos;

"Que además por el intenso tránsito que se desarrolla por esta arteria y su situación céntrica dentro del ejido de la ciudad, el pedido merece ser contemplado en forma favorable;

"Que siendo el Poder Ejecutivo el que financia las obras de pavimentación se considera necesario resolver ad-referéndum del mismo;

"Que la ampliación solicitada puede encuadrarse dentro del 20% que por el pliego de condiciones y la Ley de Obras Públicas N° 968, el contratista está obligado a aceptar a los mismos precios del contrato;

"Por todo ello y atento a lo informado por la División Estudios y proyectos, el H. Consejo de Administración;

RESUELVE:

1° — Ampliar ad-referéndum del Poder Ejecutivo las obras de Pavimentación de la calle Santiago del Estero entre Bolívar y Brown.

2° — La ampliación solicitada puede encuadrarse dentro del 20% que tanto la Ley de Obras Públicas N° 968, art. 71, como el pliego de condiciones del contrato, Art. 21 lo permiten.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

DECRETO N° 743 -- E

Salta, Julio 16 de 1952
Expediente N° 2204|A|952

VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 11.924 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 25 de junio del corriente año;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 11.924, dictada por el H. Consejo de Administración de

Vialidad de Salta en reunión celebrada el día 25 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

1° — Aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la transferencia del permiso acordado al señor Tránsito Sotelo por Resolución N° 10.080|51, a favor de los señores Roberto Sotelo y Rolando S. Aramayo, con todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo.

2° — Transferir a favor de la nueva titular el depósito de garantía efectuado en su oportunidad.

3° — Previo a la iniciación de los servicios deberán presentar copia legalizada del contrato social y la transferencia del activo y pasivo de dicha empresa a favor de los recurrentes, debidamente legalizada por ambas partes".

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 744 -- E

Salta, Julio 16 de 1952

Atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese a la Dirección General de Asistencia Médica, al Auxiliar 3° de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Comejo de Cafayate", dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, doctor RENE DIEZ BARRANTES.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 745 -- E

Salta, Julio 16 de 1952

Expediente N° 2206--B--952

VISTO este expediente por el que el señor Gustavo Adolfo Bollinger, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1030, dona a favor del Gobierno de la Provincia los lotes 9, 10 y 11 de la Manzana 3b del Loteo de la Fracción de la Finca El Prado (Villa Jardín del Milagro), Catastro N° 12.300, cuyos títulos se encuentran inscriptos en el Libro 120, folio 276, asiento 3 del Departamento Capital;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la donación efectuada a favor del Gobierno de la Provincia por el señor GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER, en cumplimiento a lo que dispone la Ley N° 1030, consistente en los lotes de terrenos Nos. 9, 10 y 11 de

la Manzana 3b del Loteo de la Fracción de la Finca El Prado (Villa Jardín del Milagro).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 746 -- E

Salta, Julio 16 de 1952

Expediente N° 2100|D|952

VISTO el Decreto N° 574 de fecha 7 de julio en curso, por el que se deja cesante a la Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, señorita Sara Martina López; y,

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad, por haberse extraviado, no se consideró la nota presentada por la citada empleada en fecha 20 de junio ppdo., en la que solicita se le conceda seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, fundando su pedido en razones de índole particular;

Que por la circunstancia anotada la misma aparecía haciendo abandono de servicio, lo que motivó la sanción correspondiente de conformidad a lo que dispone el Art. 106 apartado b) de la Ley N° 1138, correspondiendo en consecuencia enmendar el error incurrido;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 574 dictada en fecha 7 de julio del año en curso,

Art. 2° — Concédase a partir del 20 de junio ppdo., seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por los motivos expresados precedentemente, a la Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, señorita SARA MARTINA LOPEZ.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 747, E.

Salta, Julio 16 de 1952.

Expediente N° 1179|Y|1952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que Yacimientos Petrolíferos Fiscales es desde todo punto de vista atento, sin cargo alguno, los lotes rurales Nros. 156; 157; 10; 14; 29; 30 y 31 de Aguacay, con superficie cada uno de ellos de 2 Ha. 7.499 m²; 2 Ha. 7.593 m²; 2 Ha. 2.677 m²; y con 2 Ha. 2.325 m². cada uno de los restantes, a efectos de disponer de mayores superficies de terreno que las que a la fecha cuenta, para la construcción de viviendas del personal destinado en los Yacimientos Petrolíferos de Camapo Durán; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales desde todo punto de vista aten-

dible, siendo necesario que, hasta tanto las HH. CC. Legislativas sancionen el respectivo proyecto de Ley, el Poder Ejecutivo autorice la cesión, sin cargo de las referidas fracciones de terreno;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A

Art. 1º — Por Dirección General de Inmuebles, procédase a poner en posesión a YACIMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, de los lotes rurales Nros. 156, con una superficie de 2 Ha. 7.499 m².; N° 157 con 2 Ha. 7.593 m².; N° 10 con 2 Ha. 2.677 m².; y Nros. 14, 29, 30 y 31 con una superficie de 2 Ha. 2.325 m². cada uno, todos de Aguaray, los que serán destinados a la construcción de viviendas para el personal e instalaciones afectadas a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Campo Durán.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles procederá igualmente al replanteo de los lotes afectados.

Art. 3º — La transferencia definitiva del dominio de los lotes, se efectuará tan pronto sea sancionada la Ley que lo autorice.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 748.E.

Salta, Julio 16 de 1952.
Expediente N° 2252|B|952.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el Acta N° 11, correspondiente a la reunión celebrada por el H. Consejo de la misma en fecha 27 de marzo ppdo.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase, en todas sus partes, el Acta N° 11, labrada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en reunión de fecha 27 de marzo ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 749.E.

Salta, Julio 16 de 1952.
Expediente N° 16311|1948.

Visto el decreto N° 10528 del 20 de Julio de 1948, por el que se acepta la garantía ofrecida por los señores: María Socorro Sánchez de Lescano, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad Mary Yone Lescano, Juan Carlos, María Julia y Olma Verité Lescano, la que deberá concretarse

en hipoteca a favor del Fisco, sobre el inmueble ubicado en calle Pueyrredón 360 de esta Capital, el que a folio 67, asiento 1 del libro 44 de Registro de Inmuebles del Departamento de la Capital, consta inscripto a nombre de María Socorro Sánchez de Lescano, Olma Verité, María Julia y Juan Carlos Lescano; y atento a lo solicitado por Escribanía de Gobierno.

El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A

Art. 1º — Ampliase el decreto N° 10528 del 20 de julio de 1948, en el sentido de dejar establecido que por Escribanía de Gobierno se extenderá a favor del Dr. Mercedes Cuellar, la escritura de cancelación de la garantía hipotecaria constituida por él al Gobierno de la Provincia, en cuya sustitución se otorgará la ordenada por el decreto que se amplía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 750.E.

Salta, Julio 16 de 1952.
Expediente N° 16102|1944.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81 corre copia autenticada del decreto N° 2701 del 28 de julio de 1950 por el que se transfiere en donación a favor del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones — Sección Salta — con destino a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Oficina Postal y Telegráfica, el terreno de propiedad fiscal situado en la localidad de Tartagal, correspondiente al lote N° 1 de la manzana 22, parcela 9— catastro 2610;

Que a fs. 82 y 87, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Inmuebles informan que el terreno a que se alude precedentemente y que fuera donado por el decreto N° 2701 de 1950 a favor del Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones su dominio está restringido por el convenio de la Ley N° 500, con derecho a cobranza a favor de los señores Milanosi y Langou;

Que a fin de concretar las gestiones de donación que tramita el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, es aconsejable la donación del terreno, en lugar de aquél, del que puntualiza el decreto N° 3489 del 28 de junio de 1944 y que fuera derogado por decreto N° 4674 del mismo año, en mérito a que la donación no pudo materializarse por impedimento del decreto nacional N° 9525/44;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjense sin efecto los decretos Nros. 2701 del 28 de julio de 1950 y No. 13167 del 26 de mayo de 1952.

Art. 2º — Transfiérase en donación, sin cargo alguno, a favor del Estado Nacional Argen-

tino, una fracción de terreno de 50 x 50 metros, ubicado dentro de la manzana 29, parcela 1, lote 3— catastro 2680 de la localidad de Tartagal, a fin de que en ella, la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de la Nación proceda a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Oficina Postal y Telegráfica en dicha localidad.

Art. 3º — Escribanía de Gobierno, tómese la intervención correspondiente.

Art. 4º. Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, Publíquese, etc..

JESUS MENDEZ
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 751.A.

Salta, Julio 16 de 1952.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º Personal de Servicio — Cocinera del Hogar de Ancianos instalado en Cerrillos— dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a doña JESUS DEL CARMEN MEDINA (L. C. N° 0968546), en la vacante existente por renuncia del Auxiliar 6º de la citada repartición, don Ricardo Tintilay, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walter Yáñez

Martín A. Sánchez,
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 752.A.

Salta, Julio 16 de 1952.
Expediente N° 10.890|52.

Visto este expediente en que el Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita transferencia de partida de los parciales 1, 2 y 4 por \$ 49.000.—, \$ 30.000.— y \$ 10.000.— m/n. respectivamente a los efectos de reforzar el crédito del Parcial 3 del Anexo E, Inciso I. Otros Gastos. Principal c) 1; y atento a las disposiciones del art. 12º de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General a fojas 2.

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º Transfiérase la suma de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS NACIONAL (\$ 88.600 de los parciales 1, 2 y 4 para reforzar el crédito del Parcial 3 todos del Anexo E— Inciso I— Otros Gastos, Principal c) 1— de la Ley

de Presupuesto vigente, en la proporción que se indica seguidamente:

Del Parcial 1: \$47.000.—
 Del Parcial 2: " 30.000.—
 Del Parcial 4: " 10.000.—

Total para reforzar el Parcial 3 \$ 88.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
 Walder Yáñez
 Nicolás Vico

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 753.A.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago Nº 92.

Expediente Nº 10.983/52.

Visto este expediente; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, con fecha 4 de julio en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 399.—) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, importe de la pensión graciable correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente año, de la señora VICENTA S. DE SARAVIA, de conformidad a la Ley 1258/50, a fin de que el mismo proceda a hacer efectivo el pago a la beneficiaria; debiendo imputarse este gasto a la cuenta "SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 754.A.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago Nº 93.

Expediente Nº 10.230/52.

Visto el decreto Nº 343 de fecha 26 de junio pasado, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 2.416.09 m/n. a favor de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION

GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 09/100 M/NACIONAL (\$ 2.416.09), a efectos de que la mencionada repartición proceda a hacer efectivo dicho importe al Dr. CARLOS GUTIERREZ, por servicios prestados como Auxiliar 3º — Médico Auxiliar del Hospital de "El Carmen" de Metán, de acuerdo a lo expresado en el citado decreto de reconocimiento de crédito.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 755.A.

Salta, Julio 16 de 1952.

Orden de Pago Nº 94.

Expediente Nº 10.740/52.

Visto el decreto Nº 345 de fecha 26 de junio pasado, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 1.143.50 m/n., a favor de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 vta.,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/NACIONAL (\$ 1.143.50), a efectos de que la mencionada repartición proceda a hacer efectivo dicho importe a la señorita NELIDA ROSA RAMIREZ, por servicios prestados como Partera de la Sección Pre-Natal de la Oficina de Patología, de acuerdo a lo expresado en el citado decreto de reconocimiento de crédito.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
 Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 756.A.

Salta, Julio 16 de 1952.

Expediente Nº 10.988/52.

Visto la nota Nº 1.000 por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la Resolución Nº 932 de la Junta Administradora de la citada Institución; y aten-

to a la Ley 1204 de 31 de agosto por lo que se instituye pensiones a la vejez y su decreto reglamentario,

El Vice Gobernador de la Provincia,
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Resolución Nº 932 de fecha 3 de julio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Acordar pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 10, con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (Cien pesos m/n.) a cada uno, y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, a las siguientes personas cuyos domicilios se detallan:

CAPITAL

- 1683 — Nieve Isasmendi.
- 1684 — María Mercedes Fuló Vda. de Pérez
- 1685 — Agustina Acuña de Cardozo.
- 1686 — Eloy Ramírez.
- 1687 — Antonia Soría Carmona.
- 1688 — Isolina Juárez.
- 1689 — Pedro P. Ramos.
- 1690 — Juana Cáceres Vda. de Jerez.
- 1691 — Manuela Martínez de Romero
- 1692 — Manuel Aniceto Ruiz
- 1693 — María Quispe.
- 1694 — Francisca Pastrana
- 1695 — Benigna Vergara.
- 1696 — María Olivera.
- 1697 — Miguel Gravoski.
- 1698 — Mónica López.
- 1699 — Gregoria Poclava.
- 1700 — María Tránsito Villagrán.
- 1701 — María Concepción Amador.
- 1702 — Emilia Roldán.
- 1703 — Victoriano Lezo
- 1704 — Mercedes Siaras de Fernández.
- 1705 — Viviana Ríos Vda. de Cruz.
- 1706 — Azucena Garrido.
- 1707 — María Natividad Romero.
- 1708 — Amelia Torino de Iquiara.
- 1709 — Jesús Rodríguez de Silvestre.
- 1710 — Mercedes Fernández.
- 1711 — Fortunata Moya Vda. de Tejerina
- 1712 — Carmen Delinda Ruiz de Yacante.
- 1713 — Candelaria Hoyos.
- 1714 — Gorgonio Angel Fernández.
- 1715 — Ana Ruiz Vda. de Achombo.
- 1716 — Cipriano Morales
- 1717 — Angel Ignacio Argañarez
- 1718 — Rafael Heredia.
- 1719 — Teresa Corregidor.
- 1720 — Miguel Borjas.
- 1721 — Eduarda Asunción Guari.
- 1722 — Isabel Acuña de Otero.
- 1723 — Severa Bruna Leonarda López de Berjano.

MOLINOS:

- 1724 — Serapio Guaymás.
- 1725 — Dionisia Guaymás (Seclantás)
- 1726 — Norbarta del Carmen Ayuso de Choque (Seclantás).
- 1727 — Paula Chocobar (Colomé).
- 1728 — Delfín Chocobar (Banda Grande).

1729 — José Viviano Chocobar (Colomé).
 1730 — Ignacio Burgos.
 1731 — María Gumersinda Benancia (Colomé).
 1732 — Simona Rodríguez de Burgos (Santa Bárbara).
 1733 — Genaro Aguirre (Seclantás).
 1734 — Carlota Liendo (Luracatao).
 1735 — María López (Seclantás).
 1736 — María Serapia López (Luracatao).
 1737 — Epifania Escalante (Colomé).
 1738 — Nicolasa Carral (Seclantás).

CACHI:

1739 — Julio Figueroa Vda. del Colque (Payogasta).
 1740 — Leonor Mamani (Payogasta).
 1741 — Ambrosia Erazo (Palermo Oeste).
 1742 — Bernardino Mamani.
 1743 — Nicolás Morales.
 1744 — Belisoria Curucurú de Valé (Cachi Adentro).
 1745 — Epifania Llanes de Nolasco.
 1746 — Policarpo Carmen (La Paya).
 1747 — Josefina Laureana (Escalchi).
 1748 — Hermenegilda Torres de Guanuco (Escalchi).
 1749 — Francisco Casimiro.
 1750 — Eugenia Vázquez (Quipón).
 1751 — Simón Guzmán.

METAN:

1752 — Sinforosa Lucena (El Galpón).
 1753 — Jova Vargas.
 1754 — Martina Gómez.
 1755 — Romualda Paz de Guerra (El Tunal).
 1756 — Zoila Albarracín (El Pastadero).
 1757 — Amalio Morales (Paso del Durazno).
 1758 — Leonidas Gómez.
 1759 — Domingo Cejas (Finca La Aguadita).
 1760 — Elisa Clavero Alvarez Vda. de Hoyos.
 1761 — Domingo Andrade (Río Piedras).
 1762 — Tránsito Acosta de Pastrana (Río Piedras).
 1763 — Gregorio Borjas (Finca El Pastadero).
 1764 — Juan Benito Aráoz (Río Piedras).
 1765 — Idefonsa Villalba (San José de Orquera).
 1766 — Celestina Funes Vda. de Rojas.
 1767 — Josefina Andrés Fernández Vda. de Marina.
 1768 — Pastora Salas Vda. de La Cruz.
 1769 — Dermidio Saravia (San José de Orquera).
 1770 — José Bravo (El Tunal).

SAN MARTIN:

1771 — Margarita Gómez (Tartagal).
 1772 — Juana Moreno.
 1773 — Catalina Abregú (Vespucio).
 1774 — María Dolores (Pocitos).
 1775 — María Cleofé Valdiviezo de Gallardo (Tartagal).
 1776 — Pascual Guaide (Tartagal).
 1777 — Zenona Mamani de Burgos.
 1778 — María Suarez de Albarracín (Tartagal).
 1779 — Teófilo Ichivil (Tartagal).
 1780 — Elvira Nuñez (Pocitos).
 1781 — María Antonia Marín Vda. de Alderete (Tartagal).
 1782 — Manuela Olazo de Aparicio (Campichuelo).
 1783 — Juan Manuel López (Pocitos).

1784 — María Cruz Alcoba (Gral. Enrique Mosconi).
 1785 — Patricio Carema (Tartagal).
 1786 — Cristobal Villegra (Tartagal).
 1787 — Nicolás Golli (Tartagal).
 1788 — Celestina Castillo (Pocitos).
 1789 — Luis Pianté (Tartagal).
 1790 — Santiago Díaz (San Martín) Pocitos.

SANTA:

1791 — Mauricio Galván (Cnel. Olleros).
 1792 — Juan Bautista del Pino (Luis Burela).
 1793 — Félix Rosa Ledesma (Apolinario Saravia).
 1794 — Ramón José Garnica (Santa Rosa).
 1795 — Arsenia Ponce (La Meca — El Vencido).
 1796 — Juan Antonio Biagarra (Apolinario Saravia).
 1797 — Gregorio Martínez (Apolinario Saravia).
 1798 — Rumualdo Medina (A. Saravia).
 1799 — María Delmira Soria Vda. de Cuéllar (Macapillo).
 1800 — Manuel Tránsito Luna (Sauce Bajada).
 1801 — José Miguel Santillán (Gaona).
 1802 — Juan Alberione (Joaquín V. González).
 1803 — Berena Villagrán (J. A. González).
 1804 — Perfecta Garnica Vda. de Enriquez (J. Tolloche).
 1805 — María Isabel Díaz (J. V. González).

ORAN:

1806 — Sofía Valdiviezo.
 1807 — Candelaria Salinas.
 1808 — Verónica Zambrano.
 1809 — José M. Villalba.
 1810 — Bernabé Vianqui.
 1811 — Benita Alcoba Vda. de Gutiérrez.
 1812 — Pascual Acosta.
 1813 — María Días de Loisa.
 1814 — Josefina Molina Vda. de Córdoba.
 1815 — Gerardo Cuenca (Pichanal).
 1816 — Petrona Gamboa Vda. de Padilla.
 1817 — Trinidad Vera Vda. de Padilla.
 1818 — Alberto Minzen.
 1819 — Lorenzo Ramón Cabrera.
 1820 — Juan de la Cruz Argañaraz.
 1821 — Sebastiana Bulacio Vda. de Morales.
 1822 — María Bulacio de Lacci.
 1823 — Manuel Flores.
 1824 — Jorge Orosco (Colonia Santa Rosa).
 1825 — Carmen Torres.

LA CALDERA:

1826 — Roque Jacinto Jurado (Los Yacones).
 1827 — María Gachi de Hoyos (Lesser).
 1828 — Sinforoso Lamas.
 1829 — Tránsito Burgos de Alicoro.
 1830 — Saturnina Mamani.
 1831 — Crecencio Victorio Valdéz (Mojotoro).
 1832 — Florinda Robles de Vivas.
 1833 — Manuel Quispe (Vaqueros).
 1834 — Rosa Sarapura.
 1835 — Melchora Poclava (Lesser).
 1836 — Manuela Sumbai.
 1837 — Mercedes Armella (Mojotoro).

CHICOANA:

1838 — Tránsito Vera de Ramos.

1839 — Pedro Burgos.
 1840 — Elías Tolaba (Escoipe).
 1841 — Olegaria Sánchez (Escoipe).
 1842 — María Cardozo Vda. de Aroyo (El Carril).
 1843 — Rosa Garay.
 1844 — Dominga Amalia Oliver de López (Las Moras).
 1845 — Cristina Saiva.
 1846 — Felipa Sarapura.
 1847 — Luisa Liendo.
 1848 — Silvestre Montañez.
 1849 — Manuel Alfonso Tabara (El Carril).
 1850 — Calixto Tejerina (Las Moras).

LA VIÑA:

1851 — Azucena Chaile de Villegra.
 1852 — Damiana Fabián (Cnel. Moldes).
 1853 — Cipriano Viltes.
 1854 — Marcelina Ruiz.
 1855 — José María Viltes.
 1856 — Cirilo Ibarra.
 1857 — Teófilo Sánchez de Vázquez.
 1858 — Trinidad Chagaray.
 1859 — María Matilde Coria.
 1860 — Adolfo Choque (Cnel. Moldes).
 1861 — Carlota Gallardo (Cnel. Moldes).

CERRILLOS:

1862 — Julia Torres.
 1863 — Francisco Yañez.
 1864 — Josefina Saavedra (La Merced).
 1865 — Etelevina Anastacia Espinosa (San Agustín).
 1866 — José Manuel Fernández (La Merced).
 1867 — María Cruz Liendo (La Merced).
 1868 — María Efigenia Plaza (San Agustín).
 1869 — Anselma Dolores Colque Vda. de Guantay (La Merced).
 1870 — Gabriel Guaymás (La Merced).

GUACHIPAS:

1871 — Elvira Ramono de Orosco.
 1872 — María Trinidad Taritolay.
 1873 — Milagro Tránsito Vera.
 1874 — Isaco Liendo (Pampa Grande).
 1875 — Justo Pastor Apaza (Santa Rosa).
 1876 — Gregorio Nasanceno Cordeiro.
 1877 — Rita Flores (Pampa Grande).
 1878 — Pedro Tolaba.
 1879 — Filomena López (Pampa Grande).
 1880 — Domingo López.
 1881 — Luisa Flores.
 1882 — Domingo Cruz.
 1883 — Domingo Flores.
 1884 — Feliciano Coris de Alanis.

CAFAYATE:

1885 — Agapito Ríos.
 1886 — Hilario Arjona.
 1887 — Jesús Aguirre.
 1888 — Leonarda Lucila Torres de Ríos.
 1889 — Fermín Rosa Vda. de Guanuco.
 1890 — Manuela Flores de Barrera.
 1891 — Norberto Corregidor.
 1892 — María Eduarda Saravia de Ríos (Tolombón).
 1893 — Nicasia Giménez de Cachagua.
 1894 — Ruperto Ramírez (Tolombón).
 1895 — Cruz Chilo de Maidana.

LA CANDELARIA:

- 1886 — Isidoro Liendro Medalla.
- 1897 — Rudecindo Aguirre (El Tala).
- 1898 — Belinda Rosa Jerez de Emilio (El Tala)

LOS ANDES:

- 1899 — Juan Regino Llampa.
- 1900 — Brigida Fabián.

IRUYA:

- 1901 — Valentina Cruz.
 - 1902 — Santiago Aguirre.
 - 1903 — Serafín Sosa.
- SAN CARLOS:**
- 1904 — Ruperto Chuchuy
 - 1905 — Efigenia López
 - 1906 — Fermína Burgos de Corrazco
 - 1907 — María Delgado de Villanueva
 - 1908 — Gertrudis Sandoval de Gutierrez
 - 1909 — Etelvina Soto de Cardozo
 - 1910 — Clementina Balboa de Cardozo (Payogastilla)

- 1911 — Filomena Carral
- 1912 — José Eloy Bordon
- 1913 — Rafaela Terraza de Cardozo
- 1914 — Virginia Cisneros de Bravo
- 1915 — Tomás Lino Guanca
- 1916 — Hilarión José González

RIVADAVIA:

- 1917 — Josefa Rojas (Pozo del Zorro)
- 1918 — Margarita Visgarra
- 1919 — Lindaura Ruiz de Santillán (Cnel. Juan Solá)

- 1920 — Gabriel Galván (Cnel. Solá)
- 1921 — Julián Conrado Sánchez (La Totora Est. Pozo del Zorro)
- 1922 — Petrona Segovia (Coronel Juan Solá)
- 1923 — Romuálida Rodríguez (Tres Pozos)
- 1924 — Rosa Seriano (Los Bancos)
- 1925 — Rosa Manqui (Santo Domingo)
- 1926 — Florentina Meróz (La Mora Blanca)
- 1927 — Marina Echigoyen (Puerto del Medio)
- 1928 — Fabriciana Hoyos (El Sauce)
- 1929 — Prudencio Carabajal (Pozo del Chañar Cnel. J. Solá)
- 1930 — Gervasia Salto (El Espinillo)
- 1931 — Justina Mujica (Cnel. Solá)

GENERAL GUEMES:

- 1932 — Gloria Rivero (Betania)
- 1933 — Vicente Santiago Flores
- 1934 — Daniel Farel (Palomitas)
- 1935 — Delfín Giménez
- 1936 — Inocencia Fernández (Ing. San Isidro)
- 1937 — Florinda Vilte
- 1938 — Virgilio Gutiérrez (Campo Santo)
- 1939 — Vicenta Anastacia Martínez de Herrera (17 de Octubre)
- 1940 — José Audel Cisneros (Ing. San Isidro)
- 1941 — Juan Nicolás Alamo (Campo Santo)
- 1942 — Juan Gregorio Figueroa (Cobos)
- 1943 — Marcelino Rodríguez (Chacra Experimental Graf. Güemes)
- 1944 — María Duran
- 1945 — Gregorio Vega (Campo Santo)
- 1946 — Aurelia Martínez
- 1947 — Pilar Ipoiré
- 1948 — Valentina Ramos Vda. de Flores
- 1949 — Romuálida Cabana Vda. de Marquez
- 1950 — Antonio Colparis
- 1951 — Gerónimo Clauque.

SANTA VICTORIA

- 1952 — Clara Colparis.
- 1953 — Ursula Luna
- 1954 — Nicasia Landisvisnay
- 1955 — Felipa Mamani
- 1956 — Juana Tolaba
- 1957 — Félix Ramos
- 1958 — Vicenta Quinquente Vda. de Tolaba
- 1959 — Matias Torres
- 1960 — Pedro Ramos.

LA POMA

- 1961 — Gabriel Choque (Saladillo)
- 1962 — Deidamia Díaz (Esquina Azul)
- 1963 — Balvina Vazque de Casimiro (Río Salado)
- 1964 — Dina Ucedo de Torres
- 1965 — Santiago Arapa (Toro Muerto)
- 1966 — María Santos Bonifacio de Quipildor (Pozo Bravo)

- 1967 — Serafina Colque de Rodríguez (Río Salado)

- 1968 — Honorata Torres de Colque

ROSARIO DE LA FRONTERA

- 1969 — José Flores (Puente de Plata)
- 1970 — Ana María Echeverri
- 1971 — Clea Magdalena Rivero Vda. de Vazquez (Churcalito)

- 1972 — María Ramona Burgos de Lizondo.

- 1973 — Jesús Padilla

- 1974 — Ercilia Tapiá (Villa Manuela)

- 1975 — María Patricia Britos de Pérez (El Potrero)

- 1976 — Seriyanda Flores (Finca Ovando)

- 1977 — Quintín Mendoza (Arenal)

- 1978 — Guillermo Gallegos (El Potrero)

- 1979 — Félix Toscano

- 1980 — Fidel Fermín Corzo (El Potrero)

- 1981 — Pedro Jacobo Padilla (El Potrero)

- 1982 — Nazaria Flores (Arenal)

- 1983 — Rosa Giménez de Pastrana (Arenal)

- 1984 — Nepomuceno Díaz (Antillas)

- 1985 — José Manuel Mansilla (Antillas)

- 1986 — Donata Gigena Vda. de Bravo (Arenal)

- 1987 — María Verdón (Antillas)

- 1988 — Cecilia Ruiz de Romano (Puente de Plata)

ROSARIO DE LERMA

- 1989 — Cayetana Pistan de Guymas (Campo Quijano)

- 1990 — Guadalupe Chaparro de Colque (Campo Quijano)

- 1991 — María González (La Silleta)

- 1992 — Catalina Cruz Vda. de Zerpa (Finca San Martín)

- 1993 — Elvira Marcelina Bautista (Campo Quijano)

- 1994 — Domingo Torres (La Silleta)

- 1995 — Juana Manuela Bustos Vda. de Episcopo

- 1996 — Celedonio González

- 1997 — Modesta Carlos Guanuco (Corralito)

- 1998 — Carmelo Chauque

- 1999 — Enrique Arcamayo (Corralito)

ROSARIO DE LERMA

- 2000 — Petrona Aguirre (La Silleta)

- 2001 — Juan de Dios Martínez

- 2002 — María Genoveva Aguiar de Aban (Finca La Falda)

- 2003 — Ana Ponce Vda. de Aguilar (La Silleta)

- 2004 — Pablo Quitán

- 2005 — Sofía Fernández (Pucará)

- 2006 — Luisa Zerpa de Chauque

- 2007 — José María Guanuco

- 2008 — Delfina Martina Vda. de Rueda (Finca La Viña)

- 2009 — Celestina Pucca (Gobernador Manuel Solá)

- 2010 — Enrique Liendro

- 2011 — Julia Dolores Delgado de Pistan (El Bañenar)

- 2012 — Gregoria Mesanza Vda. de Hoyos.

- 2013 — Martín Arcamayo (Finca Cámara)

- 2014 — Eleuterio Moya (Finca Cámara)

- 2015 — Ana Fulgencia Delgado (Finca El Pucará).

- 2016 — Ramón Cansino (Finca Santa Rosa)

- 2017 — Donata Vilte Vda. de Berja (Potrero de Uriburu)

- 2018 — Cruz Arias (La Silleta)

- 2019 — Felipe Echague (Campo Quijano)

"Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en los casos de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, por inexactitudes comprobadas en la documentación presentada".

Art. 2º. — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

JESUS MENDEZ

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO 757 — A

Salta, Julio 16 de 1952

Expediente Nº 10.850/952

Visto estas actuaciones en las que doña María Inés Pérez Rabellini, solicita reconocimiento y computación de los servicios en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 910-J. (Acta Nº 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 14 del corriente mes y en uso de facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774;

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 910-J. (Acta Nº 53) de fecha 3 de Julio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley No. 9316/46, ocho (8) años, cinco (5) meses y siete (7) días de servicios prestados por la señorita

"MARIA INES PEREZ RABELLINI en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Años	Meses	Días		
26/10/921	15/1/922	0	2	20	100.—	288.66
1/ 3/922	31/7/929	7	5	0	100.—	8.900.—
1/ 8/929	17/5/930	0	9	17	120.—	1.148.—
		8	5	7		10.314.66

"2º — Establecer en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.300.69) MONEDA NACIONAL la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes y diferencias establecidos por los arts. 8º y 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial Nº 1041) de ben ser atendidos en la siguiente forma:

"POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA: Aportes ingresados a la Caja, con más sus intereses del 4% al 30/6/952 (Art. 8º del Decreto Ley 9316/46) \$ 1.506.43
"POR CUENTA DEL ESTADO: (Caja Tub. y Pens. Prov. Salta): 50% de la diferencia, art. 20 del Decreto 9316/46 \$ 897.13
"POR CUENTA DEL AFILIADO Doña María Inés Pérez Rabelini 50% diferencia art. 20 Decreto 9316/46, art. 5º de la Ley Provincial 1041 (Convenio) \$ 897.13

TOTAL \$ 3.300.69

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 758 — A
Salta, Julio 16 de 1952
Expediente Nº 10.962/52

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de Labores de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Petrona Isabel Solá, solicita jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 924-J. (Acta Nº 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 14 del corriente

mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 924-J. (Acta Nº 53) de fecha 3 de Julio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar a la Maestra de Labores de la Escuela Alberdi, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Srta. PETRONA ISABEL SOLA, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico mensual de SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 617.42) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

"2º — Formular cargos a doña PETRONA ISABEL SOLA y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.890.33) MONEDA NACIONAL y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 3.411.29) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencia de un mayor aporte de conformidad con las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. (4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 759 — A
Salta, Julio 16 de 1952
Expediente Nº 10.812/52

Visto este expediente en el que la señorita Edelmira Garnica solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341,

Y; CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 907-J. (Acta Nº 52) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal

de Estado producido con fecha 10 del corriente mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 907-J. (Acta Nº 52) de fecha 24 de junio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Acordar a la Ordenanza de la Escuela Presidente Roda dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña EDELMIRA GARNICA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad con las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 con un haber jubilatorio básico mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 352.51) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

"2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 906-J. (Acta Nº 52) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 760 — G
Salta, Julio 16 de 1952
Expediente Nº

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 26 de junio del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Autorizar a la CÁRCEL PENITENCIARIA para que por los talleres de dicha repartición se pueda fabricar una losa metálica y metálica, al precio total de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MÍN (\$ 5.221) por destino al Sindicato de Metalúrgicos; debiendo ser utilizados en la Feca Justicialista

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 762 — A
Orden de Pago Nº 95
Salta, Julio 17 de 1952.
Expediente Nº 10.893/52.

Visto la necesidad de proveer de fondos para atender los gastos originados por la obra de asis-

lancio social que realiza este Gobierno; y atento a lo manifestado por Contaduría General con fecha 11 de julio en curso,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDAS NACIONALES (\$ 10.000.—) m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas y con el objeto que se determina precedentemente: debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 763-A.

Orden de Pago Nº 96.

Salta Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 11.859/50.

Visto el decreto Nº 9613 de fecha 15 de noviembre de 1951, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 27.

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 03/100 (\$ 734.03) MONEDA NACIONAL, para que esta en su oportunidad la haga efectiva al señor HORACIO VILTE, en concepto de diferencia de sueldos entre los cargos de Auxiliar 2º y Oficial 6º, devengada por el mismo en su carácter de Jefe de la Oficina de Compras (Oficial 6º) de la repartición ciudadana durante el tiempo comprendida entre el 12 de octubre y 31 de diciembre de 1950, cuyo crédito fuera reconocido por el art. 1º del decreto Nº 9613 de fecha 15/11/51.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 764-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 10.976/52.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita contribución del gasto efectuado de \$ 143.— m/n. efectuado

con motivo de la donación de 11 camisas de fútbol, con destino al "Club Olímpico Oriental" de la localidad de Foz de Lerma; y atento lo informado por el Jefe Administrativo de la citada repartición,

**El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese el gasto efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, que asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 143.—) MONEDA NACIONAL en concepto de la donación precedentemente indicado con destino al "CLUB OLIMPIO ORIENTAL" de Rosario de Lerma, en un todo de acuerdo a factura corriente a fs. 4 de estos boletines; debiendo atenderse este gasto con imputación al Inciso d) Subsidios a Federaciones y Entidades deportivas para el desarrollo de sus actividades etc., de la distribución de fondos del Parcial 22— "Gastos generales a clasificarse por inversión" aprobado por decreto Nº 3.509 del 2/11/50.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 765-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 11.009/52.

Visto el decreto Nº 532 de fecha 3 de julio en curso por el que se conceden 90 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Enfermero Nocturno de la Dirección General de Asistencia Médica, Don José López; y teniendo en cuenta que por motivos particulares el mismo continuó prestando servicios sin hacer uso del beneficio concedido, de acuerdo a lo expresado en su nota de fs. 1, y atento a lo informado por la citada repartición,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 532 de fecha 3 de julio en curso por el cual se concedían noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Enfermero Nocturno de la Dirección General de Asistencia Médica, don JOSE LOPEZ, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 766-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto la nota elevada por el Presidente de la H. Cámara de Alquileres,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones como

Presidente de la H. Cámara de Alquileres el señor JUAN D. GAETAN, con anterioridad al día 16 del corriente, quien se encontraba en uso de licencia por duelo acordada por decreto Nº 554 de fecha 4 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 767-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Visto el decreto Nº 2.152 de fecha 15 de julio en curso por el que se dispone que la Auxiliar 6º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, señorita María Salomé García, que desempeñaba funciones en la Habilitación de Pagos de esa Dirección pase a prestar servicios en el Centro de Vics Respiratorias para mujeres "Institución Aenales de Uriburu"; y atento a las necesidades del servicio,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Encárgase temporariamente de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social el señor Secretario de la citada repartición, don ROBERTO ELIAS sin perjuicio de sus funciones como tal y sin más retribución que la que percibe como Auxiliar 2º (Secretario).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 768-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 10.032/52.

Visto la licencia concedida mediante Decreto Nº 12.048 de fecha 6 de marzo pasado a Oficial 7º Médico del Hospital "Melchora F. de Corcuera" de Rosario de la Frontera— Dr. Federico Arias, atento a las necesidades del servicio y lo informado por Dirección General de Asistencia Médica en la resolución Nº 153

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase interinamente, con anterioridad a las 1º de julio en curso, para desempeñar la licencia concedida al Oficial 7º Médico Dr. Federico Arias, Oficial 7º Auxiliar del Hospital "Melchora F. de Corcuera" el Doctor CARLOS JUAN CAORSI, quien viene desempeñando su cargo "ad-honorem" en la citada establecimiento desde diciembre de 1951.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo F, Inciso VIII SUELDO Personal Turno Principal 11, Parcial 211, Partidas 61 y 62 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ
Walder Yáñez**

Es copia:

LUIS G. LIENDRO
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

DECRETO Nº 769-A.

Salta, Julio 17 de 1952.

Expediente Nº 10.968/52.

Visto estas actuaciones en las que la Vice Directora de la Escuela Roca, dependiente del Consejo General de Educación, señora CELINA CARMEN RAUCH DE DIAZ solicita autorización de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 941-J. (Acta Nº 53) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello atento a. dictamen del señor Fiscal de Estado producido con fecha 15 el contenido mes y en uso de la facultad que le confiere el art. 49 de la Ley 774,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 941-J. (Acta Nº 53) de fecha 3 de julio del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — Acordar a la Vice Directora de la Escuela Roca, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CELINA CARMEN RAUCH DE DIAZ, jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 885.94) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Formular cargos a doña CELINA CARMEN RAUCH DE DIAZ y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de DOS MIL SESENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 2.060.03) MONEDA NACIONAL y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.880.51) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Walder Yáñez

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 829E. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.59 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 1300 m2 del inmueble "Buena Vista" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio

con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

Nº 8295. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.54 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 300 m2 del inmueble "Cholo Cansado" ubicado en Payogasta, catastro 79 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52

Nº 8294 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipe Caro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.14 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2600 m2 del inmueble "Las Juntas", ubicado en Payogasta, catastro 80 de Cachi.

En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 14 días y medio, con todo el caudal de la acequia de la propiedad. — Salta, Julio 17 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 18/7 al 7/8/52.

Nº 8257 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA Y DANIEL FRIAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del arroyo Chañaral, 45 Has. de su propiedad "La Florida" catastro 161 ubicada en La Caste (Guachipas). En época de estiaje tendrá una dotación equivalente al 50% del caudal total del precitado arroyo.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8256. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel J. Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 9,4 litros por segundo a derivar del Río Guachipas y arroyo El Molino, dieciocho hectóreas del inmueble "Santa María" ubicado en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 60 horas en ciclos de 60 días con todo el caudal de la acequia Coropampa, y un turno de 42 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la acequia El Molino.

Salta 2 de Julio de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8253. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baltasar Vilar y otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 40 Has. del inmueble "Villa Josefina" catastro 261 de

Guachipas. En estiaje tendrá turno de 6 días en ciclos de 30 días por la acequia El Molino del Bajo y de 2 días en ciclos de 35 días por la acequia Coropampa, con la mitad del caudal de ambas.

Salta, 2 de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/7/52

Nº 8251. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Avelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 315 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 6 Has. de la fracción San Miguel, catastro 219 ubicada en Coropampa (Guachipas). En épocas de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la fracción Coropampa. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 8249. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS. — En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 153/52 del H. Consejo de A.G.A.S., se inscribe en el Catastro de Aguas Privadas, las de los ríos Compuel y Barrancas pertenecientes a la finca "La Porter", ubicada en Departamento Molino, propiedad de Florencio Fernández Acevedo. — Salta, 1º de Julio de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/7/52

**SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 8311 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio de doña ZOILA LEON DE SAPAG o Zoila Leon de Sapag, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/8/52.

Nº 8310 — SUCESORIO: — En el juicio Sucesorio que se tramita, por ante este Juzgado de Paz Propietario, se cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ARIAS, lo que se hace saber a sus efectos.

Metán, Junio 25 de 1952.

ALBERTO V. WIEGERS

e) 22/7 al 2/8/52.

Nº 8304 — Jerónimo Cardozo, Juez primera instancia primera nominación civil y comercial declara abierta la sucesión de don Angel Molina y cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados.

Salta, 3 de Julio de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8302 — SUCESORIO: — El Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dolores o Dolores o Felia Martínez de Alarcón o Dolores Cabrera de Alarcón y, en particular, a los legatarios instituidos: NICEFORA CABRAL DE BOTELLI, RAUL SALVADOR ARGANARAZ, RAMONA ALARCON Y JUANA ALARCON. — Salta, Julio 18 de 1952.

SECRETARIO. — 3 palabras testadas no valen.
Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 21/7 al 1º/9/52.

Nº 8300. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO RIZZOTTI, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8299. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINARO, Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8298. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA o ADELA FIGUEROA. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, abril 25 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8297. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Contreras de Huertas y de Juan Pablo Huertas o Huerta o Juan Huertas o Domingo Huerta. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 26 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/52

Nº 8288 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia tercera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Carlos o Federico Carlos Braidenbach. — Salta, julio 15 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8287 — SUCESORIO: El Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Justo Miguel Arósegui. — Salta, julio 16 de 1952. — Dr. RAMON ROSA LEIVA, Secretario Letrado.

e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8282. — SUCESORIO: — El Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA JAIME Vda. DE PAZ por treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 4 de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8280. — SUCESORIO: — Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza a interesados en la sucesión de LUCAS SALVA, por treinta días. — Salta, 1º de julio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15/7 al 26/8/52.

Nº 8272 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ.

SALTA, Julio 4 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/7 al 21/8/52.

Nº 8269. — SUCESORIO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS RUILOBA. Salta, 1º de Julio 1952. — RAMON ROSA LUNA, Secretario Letrado.

e) 8/7 al 20/8/52

Nº 8264. — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de doña Natividad Mendez de Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 25 de 1952. — E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 4/7 al 15/8/52

Nº 8262. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Timoteo Ramos. — Salta, 25 de Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/7 al 18/8/52

Nº 8259. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Julio Augusto Pérez, para hacer valer sus derechos. — Salta, Junio 30 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8247 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA ABRAHAM o ANA OBEID DE GANA. — Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8246 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio sucesorio de Roberto Ramón Muñoz, cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Junio 23 de 1952. — Entre líneas: Roberto. Vale. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8237 — Juez segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días,

herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Salta, mayo 20 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8236 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Cándido Diaz. — Salta, Junio 16 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/6 al 8/8/52

Nº 8226. — SUCESORIO. — Juez Civil y Comercial 2ª. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Domínguez. Salta, Junio 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/6 al 7/8/52

Nº 8225. — EDICTOS SUCESORIOS. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Juan Ríos Herrera, o Juan R. Herrera o Juan Herrera, bajo apercibimiento legal. — Salta, 25 de junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/6 al 7/8/52

Nº 8224 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARADO. — Salta, junio 11 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52.

Nº 8222 — SUCESORIO. — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mercedes Fanny Carbajo de Sanmillán, el juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, bajo apercibimiento de ley. Salta, Mayo 8 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.

25/6 al 6/8/52

Nº 8219. — SUCESORIO: — Por 30 días ha de saber a herederos y acreedores de Rosario Sandoval y Sabina Mamani de Sandoval que he declarado abierta la Sucesión. — Campo Quijano, junio 14 de 1952. — JUSTO T. LA MAS, Juez de Paz.

e) 23/6 al 4/8/52.

Nº 8204. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José López Montes, emplazándolos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 18 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8203. — El señor Juez Dr. Francisco Pablo Maioli cita por treinta días a herederos y acreedores de Cornelio Tapia y Juana Rosa Zerpa de Tapia. — Salta, Junio 13 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 17/6 al 30/7/52

Nº 8187 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de Yeak Dib Asaur, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 25 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 18/6 al 28/7/52.

Nº 8188. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 35 días a herederos y acreedores de PEDRO VIC. TOR AGUIRRE. — Salta, junio 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 11/6 al 25/7/52.

Nº 8181 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO CORDOBA. Salta, junio 2 de 1952. — ESCRIBANO SECRETARIO EDUARDO VELARDE. e) 18/6 al 24/7/52.

Nº 8180 — SUCESORIO: — Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROSENDO ARROTO y de dona ANICETA LANA DE ARROYO. Salta, junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8179 — EDICTO SUCESORIO: — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de don APOLINAR DURAND, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario. e) 10/6 al 24/7/52.

Nº 8174. — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO PAL TRINIERI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, junio 8 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 8/6 al 23/7/52.

Nº 8173. — SUCESORIO. — Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORA VILTE DE LOPEZ. — Salta, junio 8 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. e) 8/6 al 20/7/52.

Nº 8172. — EDICTO. — Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmela Beatrice Antón Morales y Cecilia Ignacio Castellanos. Salta, Mayo 22 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. e) 5/6 al 23/7/52.

Nº 8164. — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ZISSES SCAPERAS, lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 5/6 al 23/7/52.

Nº 8163. EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CEBALLOS DE GALLARDO ARRIETA, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. e) 6/6 al 22/7/52.

Nº 8161. — TESTAMENTARIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 35 días a herederos y acreedores de Doña TERNIDAD VILLAGRAN, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6/6 al 22/7/52.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN CRUZ GUAYMAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 5/6 al 21/7/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8308 — POSESORIO: — José Guzmán solicita posesión treintañal lote terreno con casa ubicado en pueblo Payogasta Cachi. — Límites y dimensiones: Norte, Salomón Nassur y Secundino Calca, 34.40 mts.; Sud, terrenos de la Curia y Finca Pública, 31.20 mts.; Este, sucesores Fabriciano Erazo 22.30 mts.; y Oeste, camino público, 23.90 mts. — Catastro 420 de Cachi. — Citase interesados por treinta días. — Juzgado Civil Primera Nominación.

SALTA, Julio 17 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. e) 21/7 al 10/8/52.

Nº 8303 — POSESORIO: — MAXIMA MENDOZA DE SOSA, por ante Juzgado de 1a. Nominación Civil y Comercial ha solicitado reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintañal del inmueble ubicado en Partido Cerro Negro, Rosario de la Frontera limitado: Norte: Nicanor Reyes y Río Aragón, Sud: Zanja Las Salinas que separa de Vinalito; Este: Nicanor Reyes y Los Rodeños y Oeste: Línea que parte de la Junta de los Ríos Aragón y Tacuruces y que pasando por el Morro Alto del Agua Amarga va hasta la Zanja de las Salinas, línea ésta que separa las propiedades de Canton Hermanos, Los Higuera y Carahuasi. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 10 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. e) 21/7 al 10/8/52.

Nº 8301. — POSESION TREINTAÑAL. — Doroteo Gorena, ante el Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, solicita posesión treintañal inmueble denominado "Palmorito" o "Río Negro" ubicado Departamento Iruya dentro siguientes límites: Norte con Lomas de Río Negro que separa finca "Pintascayo"; Sud Río Grande Iruya; Este con finca "San Carlos" y Oeste con finca Limoncito. Se cita por treinta días a los interesados con derecho dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado. — Salta, Julio 4, de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 18/7 al 29/8/52.

Nº 8293. — Posesión Treintañal. — Hago saber por treinta días para que dentro de dicho plazo hagan valer sus derechos los interesados que ante Juzgado a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo se ha promovido juicio informativo de posesión treintañal por don Venancio Díaz, sobre siguientes inmuebles, situados en Angastaco San Carlos: "La Banda" limitando: Norte con María M. de Flores; Sud con Dolores Medina; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Gualberto Carrasco, "La Banda" limitando: Norte y Sud con Carlos Figueroa; Este río Angastaco; Oeste quebrada que separa de Gualberto Carrasco, "La Viña", con dos lotes separados por tierras de Miralpeix y Cía., limitando: Norte, Este y Sud con Miralpeix y Cía.; Oeste callejon vecinal que conduce al río Angastaco. — Salta, Julio 14 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado. e) 18/7 al 29/8/52.

Nº 8309 — POSESORIO: Pascual Ponce, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Mendoza, de 7.50 mts. de frente, por 35 mts. de fondo, limitando: Norte, calle Mendoza, sud, suc. Montecinos; oeste Juana T. de Caffaro; este sucesión Andrés Ponce. Juzgado primera instancia, primera nominación en lo civil, cita por treinta días a los interesados. — Salta, junio 30 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. e) 17/7 al 28/8/52.

Nº 8270. — Posesión treintañal. — Hago saber a los interesados que Ambrosio Vazquez Torero Vazquez, Jesús María Vazquez y Victoria Vazquez de Martínez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de un lote situado en San Antonio, departamento de San Carlos, limitando: Norte, el río del Cerro Bayo; Sud propiedad de Custodio Martínez y José Luis Martínez; Este propiedad de Juan José Vazquez; Oeste propiedad de Ramón Llanos hoy sus sucesores catastro Nº 803, pudiendo formular oposición dentro del plazo de treinta días. — Salta, Julio 4 de 1952. Jorge A. Coquet, Secretario Juzgado Civil Comercial Primera Nominación. e) 8/7 al 20/8/52.

Nº 8266. — POSESORIO: Ante el Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación, se han presentado Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Catayate: a) Un lote de terreno sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente por igual contrafrente por 45 metros de fondo, lo que hace una superficie de: 675 m2.; dentro de los siguientes límites: Norte: lote de propiedad de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez que luego se describirá; Sud y Oeste con propiedad de los señores Luis y Robustiano Patrón Costas; Este, con la calle Silverio Chavarría. b) Un lote de terreno contiguo al anterior sobre la calle Silverio Chavarría de 15 mts. de frente; igual contrafrente por 45 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: Propiedad de la sucesión de Alejo Aguirre; Sud, lote anteriormente descrito de Marcelino Cruz Agustín y Jorge Bienvenido Vázquez; Este, calle Silverio Chavarría y Oeste: con propiedad de los señores Luis

y Rubustiano Patrón Costas. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 30 de junio de 1952.

e) 7/7 al 19/8/52

Nº 8280. — POSESION TREINTAÑAL. — Andrés, Palmira Benita y Raúl Hilarion Belmonte, ante Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación han deducido información posesoria sobre finca "Ramaditas" o "La Ramadita" ubicada en departamento Iruya, catastro 74, con extensión aproximada de dos mil metros de frente sobre el Río Grande de Iruya, por cuatro mil setenta de fondo; limita al Norte con filo lemas Río Negro; Sud, Río Grande de Iruya; Este, finca San Carlos; y Oeste, finca Palmarcito. Citase interesados por treinta días bajo apercibimiento aprobare posesión treintañal. — Salta, 2 de Julio de 1952.

e) 3/7 al 18/8/52

Nº 8245 — POSESION TREINTAÑAL. — ELENA OCTAVA GONZALEZ DE VARGAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil solicita posesión treintañal terreno Pueblo Cafayate, ex de Vicario Toscano 333/7; mide, 24.40 m. frente, 62.50 fondo; Limita: Norte y Este, Sucesión Aurelio Díez Gómez; Sud, calle Vicario Toscano; Oeste, José A. Lovaglio. — Catastro 314. — Riega aguas Río Chuscha media hora cada quince días permanentemente. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 27 de Junio de 1952 — SECRETARIO.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8242 — POSESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil cita a interesados en la posesión treintañal deducida por Julia San Martín de Campos, sobre inmueble ubicado en El Galpón Dpto. Metán. Limitando: Norte, calle pública; Sud, Salomón Issa; Este, Modesto Escalera y Oeste, Salomón Issa. — Salta, 27 de Junio de 1952. — JORGE ALFREDO COQUET Secretario. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 1º/7 al 12/8/52

Nº 8219 — POSESION TREINTAÑAL. — Mercedes Escobar, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal de la finca Tres Pozos o Breal, ubicado en el Partido Pueblo, Banda Sud, Departamento de Rivadavia, con extensión aproximada de dos mil metros de frente por más de ocho mil de fondo, limitando: Norte, finca Laguna de los padres, Sud, antiguo cauce del río Bermejo Este, finca El Tunalito Oeste, finca Mora Blanca. Citase por treinta días. — Salta Junio 19 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25/6 al 6/8/52

Nº 8215 — REMATO. — Por ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha presentado Ambrosio Zelazar, solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Zona Sud, denominado Luna Muerta o Media Luna, encerrada dentro de los límites siguientes: Norte, Río Bermejo; Sud, Finca Los Pozos; Oeste Finca San Antonio de Marce-

lusa Navarrete y Este con Finca Chiaro Casarulo de Elscador Zelazar. — Lo que el suscripto hace saber a sus interesados.

Salta, Junio 18 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 24/6 al 5/8/52.

Nº 8210. — POSESION TREINTAÑAL. — CAROLINA CORDOBA DE LOPEZ, solicita posesión treintañal dos inmuebles Pueblo San Carlos; primero: "LOTE 98", mide 6 hectáreas 2.809 a2., Limita: Norte, Juan B. Peñalva; Sud, Melchor de López y Luis Maldonado López, antes Saldaño y Pistón; Este, herederos Rodriguez Oeste, camino Corralito. — Catastro 470. — Segundo: "Lote 99", mide largo 497 m. ancho 34 m. Limita: Norte, Nicolás Carrizo y herederos Rodriguez; Sud, Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, Río Calchaquí; Oeste, camino Corralito. — Catastro 609. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 13 Junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 19/6 al 31/7/52.

Nº 8199. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIA ZERDA DE RODRIGUEZ Y EVARISTA COLQUE DE GUZMAN, ante Juzgado Cuarta Nominación Civil, solicita posesión treintañal inmueble en Seclantás (Molinos), compuesto de tres lotes: PRIMERA: "Terreno con Casa", mide: Naciente a Poniente 27 m.; Norte a Sud 18 m. LIMITA: Norte, Quintín Díez, hoy Sucesión Sofía M. de Díaz; Sud, Esther P. de Cotina, hoy Sue. Adela R. de López; Este, Segundo José Zamora, antes Salomón Michel, hoy las actoras; Oeste calle pública. SEGUNDA: "Terreno Labranza", MIDE: Norte a Sud, 20.30 m.; Este a Oeste, 67.30 m. LIMITA: Norte, Sue. Sofía N. de Díaz Este, Tapia Acequia del Cementerio; Oeste, Segundo José Zamora, hoy las actoras; Sud, Lizardo Aguirre. CATASTRO 495. RIEGA 8 días en abundancia y cada 12 en escasez, acequia El Celte, Río Calchaquí. Citase interesados por 30 días. — Salta, 5 de Junio de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
e) 8/6 al 22/7/52

8198. — POSESION TREINTAÑAL. — MERCEDES GONZA DE GUZMAN, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "SAUZAL", San Isidro, Seclantás (Molinos). LIMITES: Norte, Serafina Marín de Guzmán; Sud, Melitona Carral de Aguirre; Este, Río Calchaquí; Oeste, Campo Comunidad hasta Cumbres El Chaguargal. CATASTRO: 304; RIEGA tres (3) horas cada doce días, acequia San Isidro, Río Calchaquí, más una reguera con Acequia del bajo en abundancia. Citase interesados por treinta días. — Salta, Junio 5, 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 22/7/52

Nº 8155. — POSESORIO: Por ante Juzgado 4ª Nominación Civil y Comercial se han presentado KENNETH SINGLETON MAYNE y MARION IOYLE DE MAYNE, solicitando posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el Jardín, Departamento La Candelaria encerrado dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con finca Miraflores que fué del Gral. Gregorio Vélez. Sud, con Río Tula p. Sal y Este: con Olegario Juárez y Concepción Campas, lo que el suscripto

hace saber a los interesados a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 5/6 al 21/7/52

Nº 8158 — Posesión Treintañal solicitada por don Jacobo Guedilla, de un inmueble ubicado en las Juntas de Seclantás Departamento de Molinos, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Benjamín Zarillo; Sud, con Mauricio Vivero de Humano; Este, con Micasia y Petrona Barrionuevo hoy de Néstor Gonza y Oeste con terrenos de Barrionuevo y Arias. Se cita por 30 días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado en lo Civil y Comercial. Salta 3 de junio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.
e) 3/6 al 12/7/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8307 — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y empieza treinta días colindantes e interesados deslinde, mensura y amojonamiento solicitado José Elías Meche fincas Higuaiti y Toclin o Laguna de los Potreros, unidas, con 2.499 y 3.332 hectáreas respectivamente, situadas Departamento San Martín y limitadas conjunto: Sud, finca Tenorio Lorenza Albra; Norte, Buena Vista y terrenos fiscales; Este, terrenos fiscales y Oeste, río Itiyuro, por agrimensor Napoleón Martearena y conformidad prescripto artículo 570 concordantes Código Procedimientos, señalándose martes y viernes o subsiguientes hábiles caso feriado notificaciones Secretaría. — Salta, 16 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

Nº 8305 — En juicio deslinde, mensura y amojonamiento fincas Lourdes y Lapachal promovido por Bernardo Severo Galarza Lea Plaza, situadas Departamento San Martín (antes Orán) limitadas: Norte, paralelo 22; Sud, La Banda de Amanda Pacheco de Soruco; Este, terrenos Fiscales y Oeste, Arroyo Focitos el Sr. Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, dispone que se practiquen las operaciones por el agrimensor Napoleón Martearena, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial conformidad artículos 573 y concordantes Código Procedimientos, y señalando para notificaciones Secretaría días lunes y jueves o subsiguientes hábiles caso feriado.
Salta, 3 de julio de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/7 al 1º/8/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8312 — Por: Martín Leguizamón Judicial. Casa en esta ciudad. Base \$ 6.646.80 El 14 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de seis mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos o sea la base anterior reducida en un 25% una casa edificada sobre terreno de nueve metros de frente por veintinueve

metros cuarenta y un centímetros de fondo. — La casa consta de dos habitaciones principales, galería, etc., material pisos de mosaico; habitación secundaria y fondo. — Se encuentra ubicada en esta ciudad calle Virgilio Tedín, entre Catamarca y Lerma. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio Sucesorio a Felipe Guaymás".

e) 22/7 al 14/8/52.

**Nº 8290 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL**

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, en Exhorto del Dr. Jorge Tagle, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba en autos: "Adriana Aida Azucena Olmos vs. Luis Alberto Bukler — Ejecutivo" ha ordenado el remate SIN BASE. Un escritorio de siete cajones; Una biblioteca de dos puertas con vidrios; Una mesa para máquina de escribir; Seis sillas de madera; Un archivero de madera de doce cajones; Un fichero de madera; Cuatro ficheros de cartón; Una percha de pie; Un canazo de alambre para papeles; Una papelería de alambre; Una máquina perforadora; Un portacante; y Un portasellos. El día 24 de Julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 17 al 24/7/52.

**Nº 8244 — JUDICIAL
Por: LUIS ALBERTO DAVALOS**

En el juicio "Embargo Preventivo — Luis GR vs. Antonio Nuñez", el Sr. Juez de 1º Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate CON BASE de \$ 31.866.66 dos terceras partes de su valuación fiscal de: Un inmueble ubicado en esta Ciudad calle D. Funes 1022 EXTENSION: frente calle D. Funes 11 mts. fondo 71.50 mts. LIMI. TES: Norte lote 4 que fué de Dn. Juan Göttling, Sud, lote 8 de Antonio Genes; Este, lote 23 que fué de Dn. Juan Göttling; y Oeste, calle D. Funes. — Catastro 3639. — Consta de 7 habitaciones, porch, zaguán y galería, patio piso la. baño. 1º, cocina, pileta lavar, fondos con las construcción mampostería, techos teja y tejas pisos madera y mosaico. — Aguas corrientes y cloacas. — Títulos inscriptos a fl. 312 an. 340 Libro 2 Títulos Cap. Embargo registrado a fl. 145, as. 239 Libro 13 Gravámenes. — El día 23 de julio de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — Seña 20% a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo comprador.

e) 14/7 al 22/7/52.

**Nº 8243 — Por JORGE HAUL DECAVI
IMPORTANTE INMUEBLE
JUDICIAL**

Sábado 26 de Julio 1952, a las 17 Hs. en Ur. quiza 325, con BASE de \$ 32.000 minal, y por orden del Sr. Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, dictada en autos Ejecución Hipotecaria — Pascual Chagra vs. Antonio ó Antonio José y José ó José Antonio Sánchez, subastaré el si-

guiente inmueble ubicado en esta Ciudad, en la Rivadavia Nº 759 entre las de Bolívar y 20 de Febrero.

TERRENO de 10 mts. frente a calle Rivadavia; 20 mts. en el contrafrente o lado Sud; 55 mts. en lado Oeste; estando constituido el lado Este por una línea quebrada que partiendo de la línea de edificación a lado Norte, hace 37 mts. hacia el Sud; de allí hacia el Este, 10 mts. y de allí, hacia el Sud hasta dar con la línea del contrafrente, 18 mts. cuyo perímetro queda dentro los linderos: Norte, calle Rivadavia; Sud, parcela 5 de la Compañía de Mayordomos Limitada (Capilla Evangelista); Este, parcela 30, 31 y 4 de Pablo Mesples, Marta Fulvia y Jorge Francisco Alderete Chávez, y Eduardo Lahkte, respectivamente y Oeste, parcela 28 de Fabio Orejero. — Catastro Nº 4528.

— Sobre el terreno descripto pisa edificación con materiales de primera calidad, consta de 4 habitaciones, hall, galería, 2 baños, cocina, zaguán, entrada para automotores y un gran galpón al fondo.

JORGE R. DECAVI — M. P.
e) 1º7 al 22/7/52

**Nº 8282 — Por MARTIN LEGUIZAMON
De la Corporación de Martilleros
Judicial. — Propiedad en Metán**

El día 30 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de un millón veintiséis pesos con sesenta y seis centavos un lote de terreno ubicado en Metán, calle Arroyales y Salto con todo lo edificado y plantado: superficie 18.78 x 58 mts. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Inst. 1a. Nominación. — Juicio: "Ejecutivo José Guzmán vs. Bartolomé Munar".

e) 17/6 al 26/7/52.

**Nº 8201 — Por MARTIN LEGUIZAMON
de la Corporación de Martilleros
JUDICIAL**

El 31 de julio p. a las 17 horas en mi primera Instancia 3a. Nominación en juicio: "Escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez Escritorio de Jesús Alvarez" venderé con la base de TRENTA MIL PESOS MIM. un terreno con casa, ubicado en Metán, de una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Antonio Andres; Sud Miguel Mendoza; Este José Saravia Toledo; Oeste camino nacional. Consta la casa de seis habitaciones, galpón de material y pizarra para herramientas. Es al momento y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo procederé a vender un conjunto de remojantes, máquinas y útiles de la branza. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 17/6 al 26/7/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8267. — EDICTO: El doctor Luis R. Casermeiro, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, en la ejecución "VELARDEZ", Justa Céspedes de vs. MARTINEZ, Lorenzo Andrés", ha dictado sen-

tecia mandando llevar adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y gastos; requiriendo honorarios al Dr. Vicente Nicolás Arias. Notificación prescripta por el art. 460 C. de P. Salta, Julio 1º de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8 al 22/7/52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8279. — EDICTO: — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — El suscripto Secretario comunico a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario — Rectificación de partida s/p Ana Rosa Ladrú", del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 27 de junio de 1952 FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Ladrú; acta Nº 10'355 levantada en Salta, departamento de la capital, el día 2 de mayo de 1911 corriente al folio 205 del t. 23 en el sentido de adición, al nombre de ANA con que figura la inscripta, en la referida partida, el de ROSA. II) Cópiess, notifiquess, repóngass y publíquess durante ocho días en el Diario que se ponga a los efectos del artículo 28 de la Ley 251, consentido o ejecutoriado, que sea este auto y realizadas las publicaciones respectivas, oficiosas a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón con transcripción de la presente en su parte resolutive. — EL "demuestra" VALE Dr. RAMON ARTURO MARTI". — Salta, 11 de Julio de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15 al 24/7/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8281. — CITACION A JUICIO: A Epifanía Orellana, García de Heredia — Juicio Restitución al hogar conyugal por José A. Heredia — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a la demandada por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Norte a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársela Defensor de Oficio. Salta, junio 30 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 15/7 al 11/8/52.

Nº 8240 —

EDICTO. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de quince días a Ana Eraza de Barroso, Estaura Barroso, Marcos y herederos de Alfredo Chagra para que concreten su oposición al deslinde, mensura y amojamamiento practicado en el juicio "Deslinde de un inmueble en Orán s/p Provincia de Salta (margen izquierda Río Itiyuro" bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. Salta, 23 de junio de 1952.

Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado
e) 30/6 al 21/7/52.

**Nº 8175 — EDICTO. — CITACION A JUICIO
ADA LUISA SEMESCO DE PEREZ**

Por la presente se hace saber que ante este Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil, se

durante el juicio "Divorcio y tenencia de hijos" — Pedro Molasco Pérez o Luiza Sorreza de Pérez, por la que se está a la demandada por estíos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y Los Salteños, a favor a derecho, bajo separabilismo de manájar solo defensor de oficio. — Salta, mayo 23 de 1952.

ANIBAL CRIBARI — Escritura Secretaría
e) 10/6 al 24/7/52.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8313 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — De conformidad por lo dispuesto en la Ley Nº 11.857, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta del negocio "HOTEL AMERICA" sito en la calle Carlos Pellegrini Nº ... de la Ciudad de Orán —Salta— de propiedad de don Gorgonio Molina, a favor de don Cirilo Tapia Mérida. — Quedando las cuentas a cobrar y pagar a cargo del vendedor. — A los efectos legales, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de este Juzgado de Paz, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en esta Ciudad de Orán —Provincia de Salta. — OSMAR E. MORENO. — Juez de Paz Titular.

OSMAR E. MORENO — Juez de Paz Propietario
e) 22 al 28/7/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8308 — CIRCULO CATOLICO DE OBREROS SAN JOSE

Se invita a los Señores Asociados, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio corriente a horas 10, en Urquiza 457. —

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.
- 3º Supresión de los Art. 32 y 33 de los Estatutos.

4º Elección de los miembros de la nueva C. Directiva y de la C. Revisadora de Cuentas
JOSE ENRIQUE TORRES
Secretario

Ing. JOSE ALFONSO PERALTA
Presidente
e) 22 al 30/7/52.

Nº 8292 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA

Autorizada por el superior Gobierno de la provincia

CASEROS 1045 — SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al capítulo sexto art. 33 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de julio del cte. año a horas 17 en su secretaría de la calle Caseros 1045 de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Acta anterior.
- 2º — Informe del Presidente.
- 3º — Balance General.
- 4º — Renovación de la Comisión Directiva.
- 5º — Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salomón Bass
Secretario

Alberto Tujman
Presidente
e) 17 al 21/7/52.

Nº 8285 — RADIO CLUB SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

Se a fijado para el día 30 del cte. a horas 21 y 30, en nuestra sede, edificio del ACA, Rivadavia y Mitre, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria y balance de tesorería.
- 3º Renovación parcial de la C. D.

EDUARDO RODRIGUEZ
Secretario

Ing. JUAN R. SARAVIA
Presidente
e) 16 al 17/7/52.

Nº 8274 — CLUB SPORTIVO ANZOATEGUI
Citación a Asamblea

Se comunica a los señores Asociados del Club Sportivo Anzoátegui, que el día 21 del cte. a horas 21 se llevará a cabo una Asamblea Extraor-

dinaria, en el local ubicado en calle San Juan 232, en cuya oportunidad se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Autorización a la Comisión Directiva, para firmar escritura terreno adquirido, destinado a la construcción Sede Social y facultar a la misma a hipotecario.

Miguel A. Pedrosa
Secretario

Dalmacio Gambetta
Presidente
11/7/52 al 21/7/52

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se hacen saber las acciones que se han tomado con el funcionamiento de los lugares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3848 del 11/3/52 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1952.

EL DIRECTOR